



PERÚ

Ministerio de Cultura

# RESUMEN EJECUTIVO

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA  
NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS,  
TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD

## CONTENIDO

Sobre el contenido de este documento .....	3
1. ¿Qué es la PNLOTI?.....	3
2. Antecedentes.....	4
2.1 Conformación de la Comisión Multisectorial.....	4
2.2 Participación de las organizaciones indígenas.....	4
2.3 Formulación y aprobación de la PNLOTI.....	4
2.4 ¿Por qué se tiene que actualizar la PNLOTI? .....	5
3. Objetivo.....	6
3.1 ¿Cómo se ha trabajado la actualización de la PNLOTI? .....	6
3.2 ¿Qué problema público identifica la PNLOTI? .....	7
4. Contenido.....	7
4.1 Identificación del problema público.....	7
4.2 Delimitación de la situación futura deseada.....	10
4.3 Definición de objetivos prioritarios y lineamientos estratégicos.....	11
4.4 Definición de servicios .....	14
4.5 Seguimiento y evaluación .....	17
5. Anexos.....	18
Problema, objetivos prioritarios y lineamientos de la PNLOTI .....	18

## **Sobre el contenido de este documento**

El Resumen Ejecutivo de la propuesta preliminar de actualización de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (en adelante PNLOTI) se estructura en tres partes. En la primera, se presentan los antecedentes sobre el proceso de formulación de la Política, así como la necesidad de actualizar la política y las acciones realizadas por el Ministerio de Cultura para dicho fin.

En la segunda parte del documento, se brinda información sobre el proceso de actualización y el problema público sobre el cual se construye la propuesta de actualización, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Políticas Nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias.

Finalmente, en la tercera parte, se presentan los elementos clave contenidos en la PNLOTI, de acuerdo a la metodología establecida por el CEPLAN. Esto comprende la identificación del problema público, el diagnóstico de la situación actual, la delimitación de la situación futura deseada y la identificación de objetivos, lineamientos y servicios públicos.

### **1. ¿Qué es la PNLOTI?**

De acuerdo con el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, las políticas nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo (inciso 1, artículo 8). Así, los sectores cuentan con políticas nacionales en el marco de su rectoría y tienen la posibilidad de participar de otras políticas.

En esa línea, la Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad (en adelante, PNLOTI) es el principal instrumento de orientación estratégica a mediano y largo plazo en materia de lenguas indígenas u originarias. Esta política es el resultado de un proceso de formulación participativo y deliberativo que contó con la activa participación de los pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones representativas de alcance nacional.

Esta política se formula en el marco de las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura como ente rector en materia de pueblos indígenas u originarios y de su área programática de acción sobre pluralidad étnica y cultural de la Nación. En ese sentido, es la entidad conductora de la PNLOTI en articulación con las entidades competentes participantes.

Entre sus puntos principales, se encuentra la garantía de la pertinencia lingüística en la prestación de los servicios públicos, el fomento la visibilización y reconocimiento de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral, el fortalecimiento de las estrategias y mecanismos contra la discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias, así como el fortalecimiento de la identidad cultural, la revitalización y recuperación de las lenguas indígenas, y la promoción de su desarrollo oral y escrito.

El presente documento constituye una propuesta preliminar de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°029-2018-PCM y sus modificatorias, así como en la Guía de Políticas Nacionales emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

## **2. Antecedentes**

### **2.1 Formación de la Comisión Multisectorial**

- La Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú establece, en su artículo 11, la aprobación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, que debe aprobarse por Decreto Supremo. Asimismo, precisa que para su diseño, formulación e implementación debe contar con la participación de las organizaciones indígenas.
- Mediante Resolución Suprema N° 026-2016-MC, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación. La Comisión estuvo integrada por representantes de 13 entidades públicas: la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Instituto Geográfico Nacional, así como por dos (2) representantes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios integrantes del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas, creado mediante Resolución Ministerial N° 403-2014-MC.

### **2.2 Participación de las organizaciones indígenas**

- Durante el proceso de formulación de la PNLOTI en el período 2016-2017, se realizaron 7 talleres participativos con las organizaciones indígenas que conforman el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas. Estos talleres tuvieron lugar en los departamentos de Arequipa, Lima y Puno.
- Los aportes fueron sistematizados y evaluados por el equipo técnico de la Dirección de Lenguas Indígenas. Esto permitió establecer la situación futura deseada de la política, que recoge las aspiraciones y necesidades identificadas por la población beneficiaria, siendo este un componente de la metodología vigente establecida por el CEPLAN.

### **2.3 Formulación y aprobación de la PNLOTI**

- El 21 de julio de 2017, durante la quinta sesión de la Comisión, se aprobó por unanimidad el proyecto de Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad. Este fue el resultado del trabajo articulado con sectores y de un proceso participativo y deliberativo

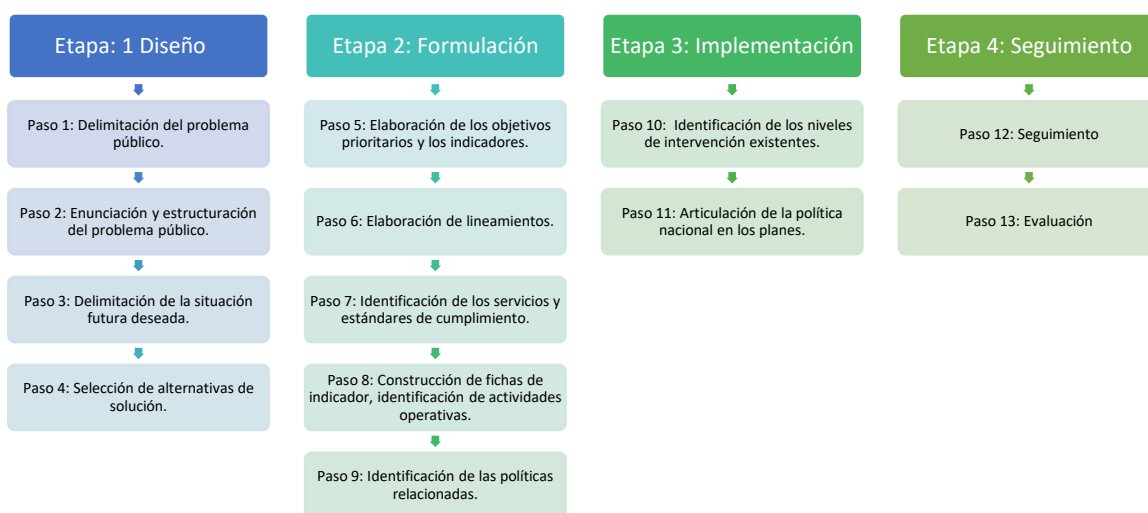
que involucró a las organizaciones indígenas representativas del Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas – GTPI.

- Como resultado, la PNLOTI fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MC<sup>1</sup>. Su objetivo es el de garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en el ámbito nacional.

## 2.4 ¿Por qué se tiene que actualizar la PNLOTI?

- Mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, el CEPLAN aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales. Esta normativa establece que las políticas nacionales vigentes deben ser formuladas y/o actualizadas siguiendo las etapas señaladas en el Diagrama 1.

**Diagrama 1: Etapas y pasos de una política nacional<sup>2</sup>**



Fuente: Guía de políticas nacionales (2018)

Elaboración: Viceministerio de Interculturalidad

- La política vigente no identifica indicadores para el seguimiento y la evaluación de los objetivos prioritarios ni delimita los servicios a ser prestados por las entidades, los mismos que deben contar con estándares de cumplimiento. Por tanto, es prioritario desarrollarlos en el marco de la normativa vigente.
- La aplicación del Censo de Población y Vivienda del año 2017 incorpora información sobre autoidentificación étnica y lengua materna de los ciudadanos y ciudadanas del país. Esta

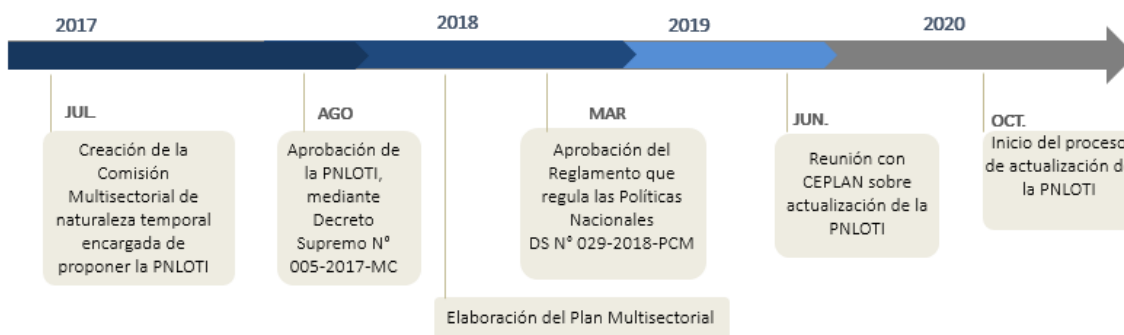
<sup>1</sup> Tras la aprobación de la PNLOTI se decidió elaborar un Plan Multisectorial para su implementación. El objetivo de este plan era aterrizar los objetivos y lineamientos de la política en actividades operativas. El trabajo fue liderado por la Dirección de Lenguas Indígenas y sus avances fueron presentados a la Comisión Multisectorial. Sin embargo, tras la aprobación del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se optó por no continuar con su elaboración en la medida en que dicha normativa señala que las políticas nacionales no requieren de la elaboración de planes de implementación (artículo 11, numeral 2).

<sup>2</sup> Este diagrama responde al Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y a sus modificatorias (Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, 168-2020-PCM y 031-2021-PCM).

información no es recogida en el diagnóstico de la política vigente, siendo necesario actualizarla.

- La complejidad de la PNLOTI y los ejes sobre los que interviene, como los de desvalorización de la lengua, débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación o limitada investigación en lenguas indígenas u originarias, requeriría que sea implementada en un horizonte temporal más amplio para alcanzar los resultados esperados siendo este el 2040.

**Diagrama 2. Línea de la formulación y actualización de la PNLOTI**



Fuente: Dirección de Lenguas Indígenas

### 3. Objetivo

#### 3.1 ¿Cómo se ha desarrollado la propuesta de actualización de la PNLOTI?

El proceso de actualización de la PNLOTI es liderado y coordinado por la Dirección de Lenguas Indígenas, órgano de línea de la Dirección General de Pueblos Indígenas, del Viceministerio de Interculturalidad, del Ministerio de Cultura.

Asimismo, dicho proceso ha sido desarrollado en el marco de los criterios metodológicos obligatorios establecidos en el Reglamento y la Guía de Políticas Nacionales. Este proceso se ha desarrollado en dos etapas:

- La primera, de carácter técnico, tiene por finalidad la adecuación de la política a la metodología vigente señalada en el DS N° 029-2018-PCM y sus modificatorias. Como resultado, se cuenta con cuatro (4) objetivos prioritarios, treinta y dos (32) lineamientos estratégicos que van a dar la ruta de las intervenciones del Estado a nivel nacional y 42 servicios públicos que involucran al Ministerio de Cultura y a 8 entidades.
- La segunda, de carácter participativo, implicará el desarrollo de un proceso de consulta pública para recoger los aportes de la ciudadanía y la realización de talleres con grupos de interés.

Durante este proceso, se ha trabajado de forma articulada con entidades públicas del sector Cultura y con otras 13 entidades públicas, siendo estas las siguientes: el Instituto de Radio y Televisión del Perú, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo e

Inclusión Social, Ministerio de Salud, Instituto Geográfico Nacional, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Gobiernos Regionales, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Universidades. A la fecha, se han sostenido más de 30 reuniones de trabajo, que han servido para contar con una propuesta preliminar validada.

### **3.2 ¿Qué problema público identifica la PNLOTI?**

- De acuerdo con el Censo del 2017, en el Perú, 4 447 195 personas mayores de tres años tienen como lengua materna una de las 48 lenguas indígenas u originarias, lo que representa el 16% de la población total. No obstante, este sector de la población enfrenta limitaciones para el disfrute de sus derechos lingüísticos que deberían ser atendidos gradualmente. Por ello, la PNLOTI reconoce y aborda estas limitaciones para el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de las y los ciudadanos, y la brecha es mayor si se trata de hablantes de lenguas indígenas u originarias en peligro de extinción. Esto ha permitido identificar el siguiente problema público:

*“Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias”.*

## **4. Contenido**

### **4.1 Identificación del problema público**

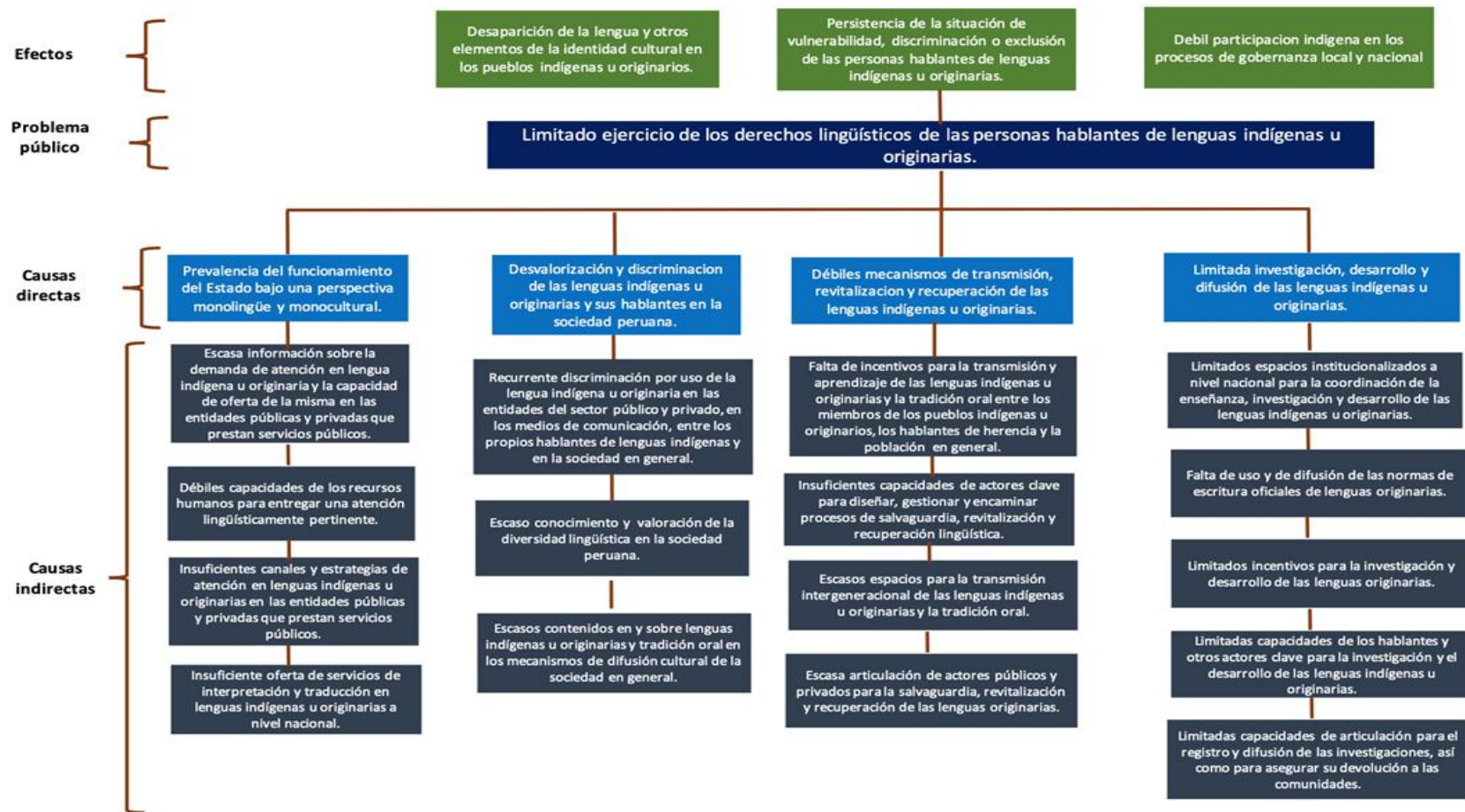
- En nuestro país, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, 4 millones 447 mil 195 personas mayores de tres años tienen como lengua materna una de las 48 lenguas indígenas u originarias y representan el 16% del total de la población.
- Entre los años 2007 y 2017, el número de personas cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria se incrementó en 465 mil 685 personas (11,6%). Además, la población de lengua quechua se incrementó en 441 mil 928 personas (13,1%), la población de lengua aimara aumentó en 6 mil 756 personas (1,5%) y la población de lengua ashaninka se incrementó en 5 mil 725 personas (8,4%).
- Igualmente, la población de lengua materna awajún se incrementó en 6 mil 911 personas (13,9%), la población de lengua shipibo-konibo aumentó en 11 mil 533 personas (51%) y la población de lengua shawi incrementó en 2 mil 671 personas (18,3%). En contraste, la población de otra lengua indígena u originaria disminuyó en 9 mil 839 personas (19,7%).
- Así, se tiene departamentos como Apurímac, donde el 70% de su población tiene el quechua como lengua materna o Puno, donde el 69% de su población tiene al quechua o aimara como lengua materna. Esta situación se replica a nivel local. Por ejemplo, en la provincia de Cotabambas en Apurímac, más del 70% de la población tiene al quechua como lengua materna y en el distrito de Nieva, ubicado en la provincia de Condorcanqui en Amazonas, 77,6% de la población tiene al awajún como lengua materna.
- Esta diversidad lingüística se refleja en que actualmente, el Perú cuenta con 48 lenguas indígenas u originarias reconocidas oficialmente, de las cuales 21 están clasificadas como lenguas en peligro, serio peligro y estado crítico. Además, se registran 37 lenguas extintas desde el inicio de la vida republicana.

## RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

- Los derechos lingüísticos son parte de los derechos humanos y libertades fundamentales para los pueblos indígenas (UNESCO, 2019), tal como también es señalado en el artículo 4 de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. En esa línea, todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a usar su lengua originaria en los ámbitos públicos y privados, mantener y desarrollar su propia cultura, recibir atención en su lengua materna ante organismos estatales, disponer de los medios de traducción que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito, recibir educación en su lengua bajo un enfoque de interculturalidad, entre otros.
- Sin embargo, en la actualidad, el Estado enfrenta limitaciones para la garantía de estos derechos. Primero, pese a los avances, predomina un Estado monolingüe que valora el castellano y la cultura occidental por sobre la originaria. Una limitación son los recursos humanos. Por ejemplo, actualmente se cuenta con 525 traductores e intérpretes en 37 lenguas indígenas u originarias, pero 12 de estas cuentan con menos de 2 intérpretes/traductores.
- Asimismo, persiste la discriminación por el uso de la lengua indígena u originaria. Una encuesta realizada por el Ministerio de Cultura en el 2018 reveló que 26% de las personas considera que la forma de hablar es uno de los principales motivos de discriminación. La discriminación a hablantes de lenguas indígenas u originarias o de variedades de castellano regional, genera sentimientos de vergüenza y repercute en la transmisión intergeneracional. Esto se evidencia en la situación de criticidad de algunas lenguas y en que la población hablante es predominantemente adulta (86,3%), contando con escasos mecanismos para la recuperación, revitalización y difusión de las lenguas.
- A lo largo de los años, se ha visto que hablar una lengua ha sido considerado como un impedimento para el progreso de la sociedad peruana. Esto repercute en distintos ámbitos como en el nivel educativo, el restringido acceso a la salud, la dificultad de los hablantes de una lengua indígena para acceder a los servicios de justicia, entre otros.
- De esta manera, se devela que el Estado se ha desarrollado desde una perspectiva monolingüe y monocultural, que persiste la discriminación y desvalorización de las lenguas indígenas u originarias y a sus hablantes en la sociedad, que los mecanismos de transmisión, revitalización de las lenguas indígenas u originarias son débiles y que existe una limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias.
- Este diagnóstico fue recogido en un árbol de problemas (Diagrama 3). Este modelo permite comprender y explicar los elementos del problema público identificado. En el caso de la PNLOTI se identificaron cuatro causas directas, cada una de las cuáles tiene causas indirectas. Asimismo, en el diagrama tres efectos asociados al problema público, ayudando a identificar cuáles son los mecanismos de acción que deben ser planteados para resolverlo.
- Ante este problema, es importante tomar acciones para garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de la población indígena u originaria, a fin de promover la transmisión y revitalización de las lenguas indígenas u originarias, su participación en procesos de gobernanza local y nacional, así como la provisión de servicios públicos con pertinencia cultural. Por ello, el problema público identificado en la PNLOTI es el “Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias”.



Diagrama 3. Árbol de problemas de la PNLOTI



Fuente: Dirección de Lenguas Indígenas

## 4.2 Delimitación de la situación futura deseada

La situación futura deseada expresa las aspiraciones y necesidades de las personas en relación al estado de bienestar que se desea alcanzar en un horizonte temporal determinado. Para su construcción, se consideran también las tendencias (que muestran el patrón de un acontecimiento determinado), riesgos, oportunidades y escenarios (situaciones posibles que tienen un grado de impacto) asociados al problema público que pueden acelerar o cambiar dicha situación. La definición de la situación futura deseada, permite definir las alternativas de solución sobre las cuáles se construyen los objetivos prioritarios y lineamientos.

La situación futura deseada de la PNLOTI, cuyo horizonte es el año 2040, recoge las aspiraciones de la población hablante de lenguas indígenas u originarias en base a las reuniones sostenidas con las organizaciones indígenas de alcance nacional desarrolladas en el marco de la formulación de la política durante los años 2016-2017. La política identifica también hitos intermedios de lo que se espera lograr al 2030. Este es el resumen de la situación futura deseada:

- Al 2040, 7 de cada 10 hablantes de lenguas indígenas u originarias del Perú ejercen plenamente sus derechos lingüísticos en todo el territorio nacional.
- Se respeta plenamente sus valores, costumbres y el uso de su lengua y se registra un incremento del 30% en el total de personas mayores de 3 años de edad que hablan una lengua indígena u originaria a nivel nacional.
- Los hablantes de lengua indígena u originaria acceden a servicios públicos en su lengua materna y desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones de vida.
- Se cuenta con servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para el 80% de lenguas indígenas u originarias habladas en nuestro país, y se tiene por lo menos 1 intérprete/traductor por cada 250 personas hablantes de una lengua indígena u originaria amazónica.
- Se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración de las lenguas indígenas u originarias en todas las modalidades y los niveles educativos. Asimismo, se han incrementado los programas de radio y televisión que ofrecen contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral.
- Existen diversos espacios para el uso y transmisión intergeneracional de la tradición oral en lenguas indígenas u originarias.
- Se ha incrementado la promoción de la elaboración de documentos, registro e investigación participativa de la tradición oral, del léxico y los usos diversos de la lengua, así como su difusión a través de diferentes manifestaciones culturales.
- Se difunden los resultados de las investigaciones en y sobre lenguas indígenas u originarias y se asegura la devolución de los resultados a las comunidades.

### 4.3 Definición de objetivos prioritarios y lineamientos estratégicos

La PNLOTI establece cuatro objetivos prioritarios y 32 lineamientos estratégicos. Cabe señalar que los objetivos son los cambios para la atención del problema público y son coherentes con la situación futura deseada. Estos objetivos expresan una condición de cambio en base a una variable identificable en un período de tiempo, buscando resultados finales en la cadena de valor. De otro lado, los lineamientos pueden ser entendidos como los medios que permiten alcanzar el objetivo señalado.

▪ **OBJETIVO PRIORITARIO 1: MEJORAR LA PERTINENCIA MULTICULTURAL Y MULTILINGÜE DEL ESTADO HACIA LA POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS**

Objetivo prioritario	Lineamientos estratégicos
<p><b>OP1:</b>  <b>Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias</b></p>	<b>L.1.1</b> Generar información permanente sobre la demanda y oferta de atención en lengua indígena u originaria de los servicios públicos.
	<b>L.1.2</b> Fortalecer las capacidades de los recursos humanos para una atención lingüísticamente pertinente.
	<b>L.1.3</b> Incentivar la contratación de personal hablante de lenguas indígenas u originarias en las entidades que prestan servicios públicos.
	<b>L.1.4</b> Disponer de estrategias y canales de atención en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de las mismas.
	<b>L.1.5</b> Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.
	<b>L.1.6</b> Generar estrategias para la concientización de los hablantes de lenguas indígenas u originarias acerca de sus derechos lingüísticos y los medios disponibles para garantizarlos.
	<b>L.1.7</b> Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias
	<b>L.1.8</b> Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística
	<b>L.1.9</b> Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
	<b>L.1.10</b> Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de orden interno y orden público con pertinencia lingüística
	<b>L.1.11</b> Incrementar el acceso a la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística

RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

- **OBJETIVO PRIORITARIO 2: REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN POR EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS EN LA SOCIEDAD EN GENERAL**

Objetivo prioritario	Lineamientos estratégicos
<p><b>OP2:</b> Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general</p>	<p><b>L.2.1</b> Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general</p>
	<p><b>L.2.2</b> Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación</p>
	<p><b>L.2.3</b> Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios</p>
	<p><b>L.2.4</b> Implementar la presencia de las lenguas indígenas u originarias en el paisaje lingüístico</p>

- **OBJETIVO PRIORITARIO 3: INCREMENTAR LA TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS Y LA TRADICIÓN ORAL EN LA POBLACIÓN**

Objetivo prioritario	Lineamientos estratégicos
<p><b>OP3:</b> Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población</p>	<p><b>L.3.1</b> Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia</p>
	<p><b>L.3.2</b> Implementar la enseñanza de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la EBR (no bilingüe), la educación superior y los programas de enseñanza y aprendizaje no escolarizados</p>
	<p><b>L.3.3</b> Implementar iniciativas articuladas de salvaguardia de las lenguas transfronterizas, considerando las fronteras nacionales y regionales</p>
	<p><b>L.3.4</b> Incentivar el desarrollo de emprendimientos culturales comunitarios basados en las lenguas y tradición oral de los pueblos indígenas</p>
	<p><b>L.3.5</b> Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades y la tradición oral entre los pueblos indígenas, el Estado y otros actores a nivel macro y micro</p>
	<p><b>L.3.6</b> Propiciar espacios de diálogo interlingüístico entre hablantes de lenguas indígenas u originarias</p>
	<p><b>L.3.7</b> Desarrollar mecanismos de apoyo e incentivos a agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral</p>

RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

	<p><b>L.3.8</b> Desarrollar acciones que promuevan las creaciones y expresiones culturales en lenguas originarias, inspiradas en tradición oral y de contenido intercultural en el plano internacional órganos del servicio exterior y otros actores</p>
	<p><b>L.3.9</b> Promover la participación del Perú en espacios multilaterales que coadyuven al reconocimiento, respeto y difusión de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias</p>

- **OP4: INCREMENTAR EL DOMINIO ORAL Y ESCRITO DE USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS PARA SUS HABLANTES**

Objetivo prioritario	Lineamientos estratégicos
<p><b>OP4:</b> Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes</p>	<p><b>L.4.1</b> Generar espacios de coordinación de la enseñanza y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias entre los centros de educación superior e instituciones que ofrecen programas de enseñanza de estas lenguas</p>
	<p><b>L.4.2</b> Implementar el Modelo de Servicio Educativo Bilingüe (MSEIB) en los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios en la forma de EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico</p>
	<p><b>L.4.3</b> Incentivar el desarrollo escrito y la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias</p>
	<p><b>L.4.4</b> Incentivar la recuperación y ampliación de vocabulario en las lenguas indígenas u originarias, incluida la terminología científica y técnica</p>
	<p><b>L.4.5</b> Incentivar el reconocimiento formal de capacidades y competencias en lenguas indígenas u originarias</p>
	<p><b>L.4.6</b> Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, institutos, centros de investigación y las entidades del sector público</p>
	<p><b>L.4.7</b> Promover la investigación y el registro de las manifestaciones de tradición oral identificando, en cada caso, su nivel de vulnerabilidad y garantizando el libre acceso de los pueblos indígenas a esa información</p>
	<p><b>L.4.8</b> Registrar y difundir las investigaciones y publicaciones escritas y audiovisuales en y sobre lenguas indígenas u originarias y sobre tradición oral</p>

#### 4.4 Definición de servicios

A partir de los objetivos prioritarios identificados, se han definido 42 servicios en coordinación con las entidades. Dada la naturaleza multisectorial de la política, esto supone que las entidades señaladas estarán encargadas de implementar el servicio y deberán reportar los logros de cumplimiento una vez que se inicie con la implementación y monitoreo de la política. A continuación, se presentan los servicios que corresponden a lineamientos de cada objetivo:

#### Servicios vinculados al Objetivo Prioritario 1: “Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias”

N°	SERVICIOS	ENTIDAD	POLÍTICA NACIONAL
1	Asistencia técnica para la provisión de servicios públicos con pertinencia lingüística en lenguas indígenas u originarias.	Ministerio de Cultura	PNLOTI
2	Formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias.	Ministerio de Cultura	PNLOTI
3	Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales.	Ministerio de Cultura y otras entidades certificadoras	PNLOTI
4	Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura	PNLOTI
5	Servicio de gestión de información de las lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura	PNLOTI
6	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud	Ministerio de Salud	PNLOTI
7	Servicio de defensa pública y acceso a la Justicia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	PNLOTI
8	Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	PNLOTI
9	Servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	PNLOTI
10	Atención a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM)	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	PNLOTI
11	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	PNLOTI

RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

12	Servicios de atención residencial para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para su protección y bienestar	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	PNLOTI
13	Servicio de sensibilización para la prevención y gestión de los conflictos y eventos que alteran el orden público	Ministerio del Interior	PNLOTI
14	Servicio de investigación policial por presunta comisión de un delito contra población vulnerable	Ministerio del Interior	PNLOTI
15	Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que promueven el acceso a servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito amazónico y andino	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PNLOTI
16	Servicio de fortalecimiento de capacidades a los actores: CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma -PNAEQW	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PNLOTI
17	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PNLOTI
18	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PNLOTI
19	Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PNLOTI
20	Registro Civil Bilingüe	RENIEC	PNLOTI

Servicios vinculados al Objetivo Prioritario 2: "Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general"

N°	SERVICIOS	ENTIDAD	POLÍTICA NACIONAL
1	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial	Ministerio de Cultura	Política Nacional de Cultura
2	Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial	Ministerio de Cultura	Política Nacional de Cultura
3	Servicios de difusión cultural en lenguas indígenas u originarias a través de radiodifusión sonora y televisión	Ministerio de Cultura (IRTP)	Política Nacional de Cultura
4	Servicio de difusión de obras audiovisuales	Ministerio de Cultura	Política Nacional de Cultura
5	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Ministerio de Cultura	Política Nacional de Cultura

## RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

6	Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas	Ministerio de Justicia	Política Nacional de Cultura
7	Servicio de valoración y reconocimiento y de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios para la revitalización de las lenguas indígenas	Ministerio de Educación	PNLOTI
8	Servicio de formación de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura	PNLOTI

### Servicios vinculados al Objetivo Prioritario 3: “Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población”

N°	SERVICIOS	ENTIDAD	POLÍTICA NACIONAL
1	Fortalecimiento de capacidades a actores estratégicos para el fomento de la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños, jóvenes y hablantes de herencia	Ministerio de Cultura	PNLOTI
2	Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PNLOTI
3	Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural	Ministerio de Cultura	PNLOTI
4	Servicio de asistencia técnica en procesos de identificación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Ministerio de Cultura	Política Nacional de Cultura
5	Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales	Ministerio de Cultura	Política Nacional de Cultura
6	Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural	Ministerio de Cultura	PNLOTI

### Servicios vinculados al Objetivo Prioritario 4: “Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes”

N°	SERVICIOS	ENTIDAD	POLÍTICA NACIONAL
1	Servicio de Educación Intercultural Bilingüe	Ministerio de Educación	PNLOTI
2	Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme	Ministerio de Educación	PNLOTI



## RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

	(alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas indígenas u originarias del Perú		
3	Asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura	PNLOTI
4	Servicio de becas educativas	Ministerio de Educación (PRONABEC)	PNLOTI
5	Servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura	PNLOTI
6	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural	Ministerio de Cultura	Política Nacional de Cultura
7	Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (Aló BNP) en lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura	PNLOTI
8	Servicio bibliotecario de lectura (en sala o virtual) con material bibliográfico documental moderno en lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura	PNLOTI

### 4.5 Seguimiento y evaluación

Para la implementación de la política, se contará con mecanismos de seguimiento y evaluación, que estarán a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del planeamiento estratégico sectorial del ministerio, en articulación con la Unidad de Estudios Económicos, unidad responsable de la generación y conducción de evidencia y la evaluación de políticas públicas del sector cultura.

La incorporación de estos mecanismos, se da en conformidad a lo establecido por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) para políticas de naturaleza multisectorial. Esto permitirá centralizar la información reportada por cada una de las entidades identificadas en la provisión de servicios que corresponden a los cuatro objetivos prioritarios de la política respecto a sus indicadores y metas. Con ello, se contará con información consistente, oportuna y de calidad, con el fin de visualizar el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos y plantear recomendaciones para una mejora continua.

## 5. Anexos

### Problema, objetivos prioritarios y lineamientos de la PNLOTI

DIAGNÓSTICO		ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN	
Problema público	Factor que ocasiona el problema	Objetivo prioritario	Lineamientos estratégicos
"Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias"	Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural	OP1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias	L1.1 Generar información permanente sobre la demanda y oferta de atención en lengua indígena u originaria de los servicios públicos <sup>3</sup>
			L1.2 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos para una atención lingüísticamente pertinente
			L1.3 Incentivar la contratación de personal hablante de lenguas indígenas u originarias en las entidades que prestan servicios públicos
			L1.4 Disponer de estrategias y canales de atención en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de las mismas
			L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias
			L 1.6 Generar estrategias para la concientización de los hablantes de lenguas indígenas u originarias acerca de sus derechos lingüísticos y los medios disponibles para garantizarlos

<sup>3</sup> Cabe precisar que los primeros cuatro lineamientos de este objetivo se operativizan según lo señalado en el artículo 15° de la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN.

RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

DIAGNÓSTICO		ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN	
Problema público	Factor que ocasiona el problema	Objetivo prioritario	Lineamientos estratégicos
			L.1.7 Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias
			L.1.8 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística
			L.1.9 Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
			L.1.10 Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de orden interno y orden público con pertinencia lingüística
			L.1.11 Incrementar el acceso a la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística
	Desvalorización y discriminación de las lengua indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana	OP2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general	L.2.1 Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general
			L.2.2 Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación
			L.2.3 Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios
			L.2.4 Implementar la presencia de las lenguas indígenas u originarias en el paisaje lingüístico
	Débiles	OP3:	L.3.1 Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia

RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

DIAGNÓSTICO		ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN	
Problema público	Factor que ocasiona el problema	Objetivo prioritario	Lineamientos estratégicos
	mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población	L.3.2 Implementar la enseñanza de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la EBR (no bilingüe), la educación superior y los programas de enseñanza y aprendizaje no escolarizados
			L.3.3 Implementar iniciativas articuladas de salvaguardia de las lenguas transfronterizas, considerando las fronteras nacionales y regionales
			L.3.4 Incentivar el desarrollo de emprendimientos culturales comunitarios basados en las lenguas y tradición oral de los pueblos indígenas
			L.3.5 Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades y la tradición oral entre los pueblos indígenas, el Estado y otros actores a nivel macro y micro
			L.3.6 Propiciar espacios de diálogo interlingüístico entre hablantes de lenguas indígenas u originarias
			L.3.7 Desarrollar mecanismos de apoyo e incentivos a agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral
			L.3.8 Desarrollar acciones que promuevan las creaciones y expresiones culturales en lenguas originarias, inspiradas en tradición oral y de contenido intercultural en el plano internacional órganos del servicio exterior y otros actores
			L.3.9 Promover la participación del Perú en espacios multilaterales que coadyuven al reconocimiento, respeto y difusión de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias
	Limitada investigación, desarrollo y difusión de las	OP4: Incrementar el dominio de uso oral y escrito de las lenguas	L.4.1 Generar espacios de coordinación de la enseñanza y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias entre los centros de educación superior e instituciones que ofrecen programas de enseñanza de estas lenguas
L.4.2 Implementar el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios en la forma de EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico			

RESUMEN EJECUTIVO PNLOTI

DIAGNÓSTICO		ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN	
Problema público	Factor que ocasiona el problema	Objetivo prioritario	Lineamientos estratégicos
	lenguas u originarias indígenas u originarias	indígenas u originarias para sus hablantes	<p>L.4.3 Incentivar el desarrollo escrito y la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias</p> <p>L.4.4 Incentivar la recuperación y ampliación de vocabulario en las lenguas indígenas u originarias, incluida la terminología científica y técnica.</p> <p>L.4.5 Incentivar el reconocimiento formal de capacidades y competencias en lenguas indígenas u originarias</p> <p>L.4.6 Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, institutos, centros de investigación y las entidades del sector público</p> <p>L.4.7 Promover la investigación y el registro de las manifestaciones de tradición oral identificando, en cada caso, su nivel de vulnerabilidad y garantizando el libre acceso de los pueblos indígenas a esa información</p> <p>L.4.8 Registrar y difundir las investigaciones y publicaciones escritas y audiovisuales en y sobre lenguas indígenas u originarias y sobre tradición oral</p>